

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17568 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 59/2013 referente al concursado PLOMYPLAS PLASTIC PIPES, S.L. (anteriormente PLOMIFERA CASTELLANA, S.L.), CIF: B28289411, por auto de fecha 2/03/2018 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la nueva administración concursal, cuyos datos son:

Don Paulino González Canseco

Paseo de la Castellana, n.º 105, 1.º C, 28046 Madrid.

Teléfono: 91 576 35 11.

Fax: 985 276 798.

Correo electrónico: paulino@cansecoycepeda.com

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Registro Público Concursal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 12 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180018537-1